

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C. septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte
(2020)

M.P. 2019-406

Correspondería a esta instancia ocuparse del estudio del presente proceso en grado Jurisdiccional de Consulta, pero se advierte que la notificación al accionado de la providencia de 27 de marzo de 2020, no se efectuó en la dirección carrera 41 Este N° 88 -36 Sur, sino en la carrera 41 Este N° 88-31 Sur, tal como se extrae del informe de notificación.

Por lo anterior, se ordena la devolución a la Comisaria de origen de las diligencias, para que proceda a efectuarse la notificación del proveído en la dirección que corresponde.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b11ab289a4af499e233244951a101b2feffb406a0a6fddcf6e8f246ead8bd03
Documento generado en 21/09/2020 01:38:20 p.m.